

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.10 DEL CONTRATO
No. 202500009**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105032 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de enero de 2026
CONTRATO No:	202500009
CONTRATISTA:	FILTROS Y HERRAMIENTAS S.A.S.
NIT:	800.245.024-0
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	1 de febrero de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de la ejecución de las órdenes de servicio que realice la ESU, las cuales no podrán igualar o exceder el acumulado de mil (1.000) SMMLV, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes de la ESU
ORDEN DE SERVICIO No.:	10
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos para Policía Nacional de Colombia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$760.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre del 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
VALOR FINAL:	SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$760.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	31 de enero de 2026.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202500009:	Mil doscientos dos millones doscientos ochenta y siete mil quinientos Treinta y nueve pesos con setenta centavos M.L. (\$1.202.287.539,70) IVA INCLUIDO
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.300.000.000).

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 a la Orden de Servicio N°10 del Contrato 202500009, cuyo objeto es ***“Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos para Policía Nacional de Colombia”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 01 de febrero de 2025, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **FILTROS Y HERRAMIENTAS S.A.S.** el contrato marco 202500009, cuyo objeto es *“Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”*, con un plazo de doce 12 meses, a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo a la sumatoria del valor de la ejecución de las órdenes de servicio que realice la ESU, las cuales no podrán igualar o exceder el acumulado de mil (1.000) SMMLV, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes de la ESU.
- B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 1 de febrero de 2025.
- C. El 06 de junio de 2025 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600105032 de 2025, suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, que tiene por objeto *“Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el Mantenimiento, Sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”*, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal, y por valor de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$12.575.097.757) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- D. El 16 de junio de 2025, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **FILTROS Y HERRAMIENTAS S.A.S.**, la orden de servicio No.10 del contrato No.202500009, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, por valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$760.000.000) IVA INCLUIDO, y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- E. El 21 de noviembre de 2025, se suscribió la Modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad adicionar recursos por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M.L. (\$125.576.183), incluido recursos a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA, equivalente a 88.22 SMMLV correspondientes a un 1% del valor total del contrato, con el fin de garantizar al organismo el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato. El cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.
- F. El 24 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación No.2 al contrato interadministrativo No.4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad incluir la

ampliación Nro. 1 por el término de treinta y un (31) días calendario contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y un (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar a los organismos: POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, FISCALÍA, UNP, MIGRACIÓN COLOMBIA E INPEC el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.

G. A la fecha, con cargo al Contrato No. 202500009, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ITEM	FECHA DE INICIO	ORDEN DE SERVICIO	ORGANISMO	VALOR
1	4-feb-25	202500009-1	POLICIA NACIONAL	\$34.992.000,00
2	4-feb-25	202500009-1	POLICIA NACIONAL	\$85.008.000,00
3	21-feb-25	202500009-2	FISCALIA	\$5.000.000,00
4	21-feb-25	202500009-2	FISCALIA	\$2.000.000,00
5	24-feb-25	202500009-4	INPEC	\$9.436.490,00
6	24-feb-25	202500009-4	INPEC	\$4.500.000,00
7	24-feb-25	202500009-3	UNP	\$500.000,00
8	24-feb-25	202500009-5	EJÉRCITO NACIONAL	\$15.083.214,00
9	24-feb-25	202500009-5	EJÉRCITO NACIONAL	\$3.351.825,00
10	11-mar-25	202500009-1-2	POLICÍA NACIONAL	\$25.387.629,00
11	31-mar-25	202500009-1-3	POLICÍA NACIONAL	\$56.700.000,00
12	31-mar-25	202500009-1-3	POLICÍA NACIONAL	\$33.300.000,00
13	31-mar-25	202500009-2-1	FISCALÍA	\$3.000.000,00
14	31-mar-25	202500009-2-1	FISCALÍA	\$2.000.000,00
15	31-mar-25	202500009-5-1	EJÉRCITO NACIONAL	\$10.000.000,00
16	31-mar-25	202500009-5-1	EJÉRCITO NACIONAL	\$4.978.025,00
17	1-abr-25	202500009-6	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$2.000.000,00
18	4-jun-25	202500009-7	I.U. PASCUAL BRAVO	\$10.000.000,00
19	11-jun-25	202500009-8	FISCALÍA	\$18.731.386,90
20	11-jun-25	202500009-9	UNP	\$7.000.000,00
21	11-jun-25	202500009-10	POLICÍA NACIONAL	\$760.000.000,00
22	17-jun-25	202500009-11	EJÉRCITO NACIONAL	\$87.756.080,00
23	19-jun-25	202500009-13	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$2.000.000,00
24	17-jun-25	202500009-12	INPEC	\$5.562.889,80
25	2-sep-25	202500009-13-1	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$4.000.000,00
26	11-dic-25	202500009-13-2	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$10.000.000,00
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS - 202500009				\$1.202.287.539,70

- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No.20250010778, la Supervisión de la orden de servicio No.10 del contrato No.202500009 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
- I. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece **“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”**.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio, hasta el 31 de enero de 2026.

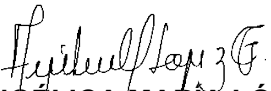
SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202500009.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.1 de la orden de servicio No.10 del Contrato 202500009.

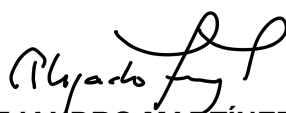
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2025.

ESU

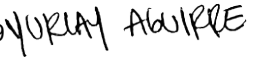

ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

CONTRATISTA


ALEJANDRO MARTÍNEZ MEJÍA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Yurlay Aguirre Patiño - Supervisora de las Órdenes de Servicios del contrato No.202500009 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.